INFORME SECRETARIAL. – PROCESO EJECUTIVO DE MINÍMA CUANTÍA No. 255804089001 2022-00030-00. Pulí, Cundinamarca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el día once (11) de octubre de la cursante anualidad, siendo la hora de las dos y cuarenta y seis de la tarde (2:46 P.M.) se recibió vía correó electrónico, respuesta del banco AV Villas No. 2022ENV143365, indicando que el señor MANUEL VICENTE RODRIGUEZ DELGADO no posee vínculos con esa entidad. Dígnese proveer.

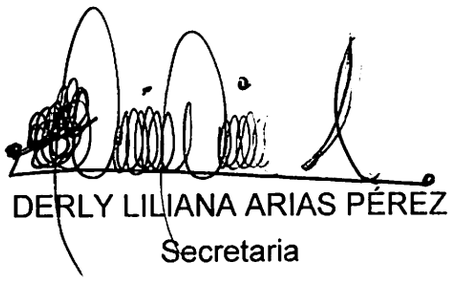

DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, INCORPÓRASE al expediente de medidas cautelares, el oficio remitido por el BANCO AV Villas No. 2022ENV143365 en el cual informa que el señor MANUEL VICENTE RODRIGUEZ DELGADO no posee vínculo con esa entidad, dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 255804089001 2022-00030-00 adelantado por la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

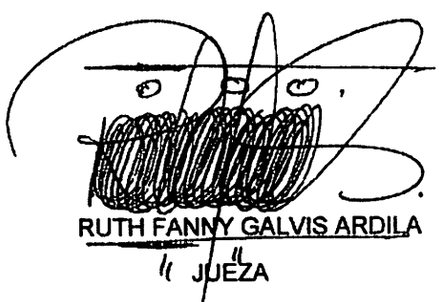

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 13 OCT 2022

Por anotación en el estado No. 080 de esta fecha fue notificado el presente auto.

DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria